

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES DEL ESTADO

Resolución N° MEF-RES-2026-2418**Panamá, 9 de julio de 2026**

Por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas asigna al Ministerio de Educación, el Uso y Administración de la Finca con Folio Real 102348, Código de Ubicación 8A05, con una superficie de 2has.+2231.208m², y un valor promedio de B/.1,534.397.98, sede del Primer Ciclo Santa Librada, ubicado en el corregimiento Omar Torrijos Herrera, distrito de San Miguelito.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 8 y 12 del Código Fiscal, en concordancia con los numerales 3 y 6 del acápite D del artículo 2 y el artículo 14 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas la administración, conservación y vigilancia de todos los bienes nacionales de la República de Panamá, así como examinar la existencia de los mismos y cerciorarse de ellos donde quiera que estos se encuentren, que incluye el uso y cuidado que sobre ellos ejerzan los funcionarios, empleados o agentes del Estado que lo administran;

Que, mediante la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, se creó el Ministerio de Economía y Finanzas, como resultado de la fusión de los Ministerios de Hacienda y Tesoro y el de Planificación y Política Económica, otorgándole en materia de administración pública, la función de administrar, conservar y vigilar todos los bienes que pertenecen a la República;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo No.34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No.478 de 11 de noviembre de 2011, se creó la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, como una dependencia del Ministerio de Economía y Finanzas, encargada del registro, conservación, administración, valuación, y control de los bienes muebles e inmuebles estatales y de aquellos que por ley especial se confiera su administración a este Ministerio;

Que, a través de la Nota No. DM-DNAL-1054-2023-UT-14 de 9 de junio de 2023, el Ministerio de Educación solicitó al Director de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, la asignación en Uso y Administración, a su favor, de la Finca con Folio Real 102348, Código de Ubicación 8A05, con una superficie de 2has.+2231.208m², para uso del Primer Ciclo Santa Librada, ubicado en el corregimiento Omar Torrijos Herrera, distrito de San Miguelito;

Que, el Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, mediante Memorando MEF-2024-27401 de 31 de mayo de 2024, emitió su Informe de Avalúo en el que asignó a la Finca con Folio Real 102348, Código de Ubicación 8A05, con una superficie de 2has.+2231.208m², un valor de un millón quinientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y cuatro balboas con cincuenta y seis centésimos (B/.1,556,184.56);

Que, la Contraloría General de la República, mediante Nota No. 1757-26-ING-AVAL de 26 de mayo de 2026, emitió su Informe de Avalúo actualizado en el que asignó a la Finca con Folio Real 102348, Código de Ubicación 8A05, con una superficie de 2has. +2231.208m², un valor de un millón quinientos doce mil seiscientos once balboas con treinta y nueve centésimos (B/.1,512,611.39);

Que, el valor promedio de la Finca con Folio Real 102348, Código de Ubicación 8A05, en atención a los Informes Periciales de Avalúos, tanto del Departamento de Avalúos de Bienes Inmuebles de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, como de la Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República, dividido entre dos, se estima en la suma de un millón quinientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y siete balboas con noventa y ocho centésimos (B/.1,534.397.98) de conformidad con la siguiente operación aritmética:





Resolución MEF-RES-2026-2418
Panamá, 9 de julio de 2026
Página 2 de 2

USO Y ADMINISTRACIÓN FOLIO REAL 102348-8A05					
DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	MEF	CGR	VALOR TOTAL	VALOR PROMEDIO
		70.00	68.04		
Finca 102348-8A05	2ha+2231.2080m²	1,556,184.56	1,512,611.39	3,068,795.95	1,534,397.98

Que, en virtud de lo anterior, el Ministro de Economía y Finanzas, de conformidad con las normas indicadas,

RESUELVE:

PRIMERO: Asignar al Ministerio de Educación, el Uso y Administración de la Finca con Folio Real 102348, Código de Ubicación 8A05, con una superficie de 2has.+2231.208m², y un valor promedio de B/.1,534,397.98, sede del Primer Ciclo Santa Librada, ubicado en el corregimiento Omar Torrijos Herrera, distrito de San Miguelito.

SEGUNDO: Advertir que el bien asignado en Uso y Administración al que se refiere el resuelto anterior y que por esta vía se asigna en Uso y Administración a favor del Ministerio de Educación, será utilizado exclusivamente como sede del Primer Ciclo Santa Librada. En caso de incumplimiento de la condición anterior en cuanto a sus fines, el Uso y Administración, aquí asignado, será revocado de pleno derecho.

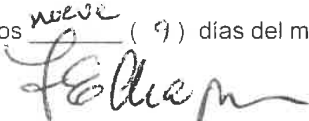
TERCERO: Remitir copia autenticada de esta Resolución al Registro Público de Panamá, para que se anote la marginal correspondiente, a la Contraloría General de la República y a los Departamentos de Auditoría Patrimonial y de Registro y Control de Bienes de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, para el debido registro.

CUARTO: La presente Resolución entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 8 y 12 del Código Fiscal, Ley 97 de 21 de diciembre de 1998; Decreto Ejecutivo No.34 de 3 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Ejecutivo No.478 de 11 de noviembre de 2011; Decreto Ejecutivo No.5 de 21 de enero de 2004.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


Felipe E. Chapman
Ministro


Fausto B. Fernández De León
Viceministro de Finanzas

FEC/FBFDL/RAMH/AER/HARM/gcg

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

Panamá, 4 de septiembre de 2026

LA SECRETARÍA GENERAL

